



## ORDENANZA N° 13 / 2024

### VISTO:

La Ordenanza 29/2023, en la que se crea el tributo Contribución Por Mejoras.

El Decreto N° 02/2024 sancionado por el D.E.M. con fecha 04 de enero de 2024, en el cual se modifica las formas de pago establecidas en Art 5° de Ordenanza antes referenciada.

### Y CONSIDERANDO:

Que en los Considerandos del Decreto 02/2024, el DEM efectúa una fundamentación adecuada de los motivos por los cuales se culmina disponiendo la modificación de la forma de pago.

Que el DEM. Remite los antecedentes de tal norma a éste Concejo Deliberante a efectos de su consideración y ratificación.

Que este Honorable Concejo Deliberante coincide con los argumentos desarrollados por el DEM en su Decreto; entendido la conveniencia y procedencia de la ratificación de la norma que modifica la Ordenanza 29/2023.

### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MORRISON;  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1°:** RATIFICASE en todo su contenido el Decreto N° 02/2024. Consecuentemente téngase por modificados los arts. 3, 4 y 5 de la Ordenanza 29/2023.

**Artículo 2°:** COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-

Dada en la Sala del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Morrison a 08 días del mes de Abril del 2024.

  
Juan Manuel Marinzalda  
Presidente H.C.D.

Promulgada por Decreto del D.E.M. N° 20 / 2024, del día 09 de ABRIL del año 2024